

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Ampliación de Plazo Para Ejecución de Proyecto "Paralelismo Aéreo y Atravesio Subterráneo en Red de Media Tensión, entre Dm. 39.541 y Dm. 39.646 de la Ruta F-62, desde Dm. 54 a Dm. 159 y del Dm. 260 al Dm. 476 del Enlace Ruta 60-CH y en el Dm. 37.890 de la Ruta 60-CH", Comuna de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga.

VALPARAISO,

15 MAR. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de fecha 02 de junio de 2017; N° 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

Carta SGI-IDx-2018/012 de CHILQUINTA ENERGIA S.A. de fecha 19.02.2018, del Jefe Ingeniería de Distribución, en que solicita autorización de ampliación de plazo para ejecución de proyecto: "Paralelismo Aéreo y Atravesio Subterráneo en Red de Media Tensión, entre Dm. 39.541 y Dm. 39.646 de la Ruta F-62, desde Dm. 54 a Dm. 159 y del Dm. 260 al Dm. 476 del Enlace Ruta 60-CH y en el Dm. 37.890 de la Ruta 60-CH", Comuna de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga.

Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1586 de fecha 07.08.2017, en que autoriza proyecto: "Paralelismo Aéreo y Atravesio Subterráneo en Red de Media Tensión, entre Dm. 39.541 y Dm. 39.646 de la Ruta F-62, desde Dm. 54 a Dm. 159 y del Dm. 260 al Dm. 476 del Enlace Ruta 60-CH y en el Dm. 37.890 de la Ruta 60-CH", Comuna de Villa Alemana, Provincia de Marga Marga.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 511 /

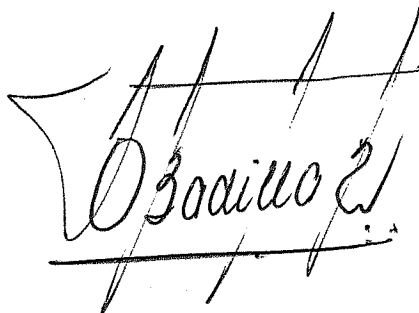


1.-Autorizase por un periodo de **diez (10) meses**, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Resuelvo (Exento) D.R.V. N° 1586 de fecha 07.08.2017.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten y las boletas de garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M O P DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION



RAP / MPG / GGP / ggp

DISTRIBUCION:

Sr. Luis Toledo C., Jefe Ingeniería de Distribución - CHILQUINTA ENERGIA S.A.
Avenida Argentina N° 1, Piso 9 - Valparaíso
Sra. Jefa Provincial Vialidad Marga Marga
Sub-Departamento de Administración de Faja Vial D.V. Región Valparaíso.
Archivo: 11156028-11741318

D:\FAJA\ATRAVIESOS-PARALELISMOS\AMPLIACION DE PLAZO\Ruta 60-CH\Ampl.Plazo.Resuelvo.1586-2017.docx

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11804239